

15/03/24

15 de marzo de 1940. Integración del Cuerpo de Carabineros en la Guardia Civil

Contenido

El 15 de marzo de 1940 se promulga una ley que disuelve el Cuerpo de Carabineros, que tenía unas funciones que serían asumidas a partir de entonces por la Guardia Civil. Entre otros aspectos organizativos y funcionales, se regula la adscripción al Cuerpo de un gran número de jefes y oficiales del Ejército, especialmente en los Tercios de Costas y Fronteras, cuyo objeto era la defensa frente al exterior.

El Cuerpo de Carabineros fue un instituto armado creado en 1829, mediante Real Decreto de Fernando VII, con la misión de resguardo fiscal mediante la seguridad y vigilancia de costas y fronteras, así como la represión del fraude fiscal y el contrabando en las fronteras terrestres, provincias marítimas y en Madrid. Tras su supresión, el personal de este Cuerpo fue adscrito a la Guardia Civil.

A partir de 1940, la Guardia Civil asumió las funciones de resguardo fiscal del Estado, para lo cual se creó una *Sección de Especialistas*. Esta primera sección dio origen al Servicio Fiscal, encargado de desempeñar dichas funciones, que ha ido evolucionando en su estructura, dependencia y funcionamiento para adaptarse a la normativa vigente en cada momento.

La vigente Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad establece expresamente que la Guardia Civil, entre otras, ejercerá en exclusiva las competencias relativas al resguardo fiscal del Estado y las actuaciones encaminadas a evitar y perseguir el contrabando.

En la actualidad, la Jefatura de Fiscal y de Fronteras del Mando de Fronteras y Policía Marítima de la Guardia Civil es responsable de organizar y gestionar el resguardo fiscal del Estado, así como la custodia, control y vigilancia de las costas, fronteras (excepto aquellas que se rigen por un tratado internacional específico), puertos, aeropuertos y los espacios marítimos en los que España ejerce soberanía. Y, en este ámbito, el control de la inmigración irregular.